

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**28013** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de la Resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas, de referencia MC-0222/2018 [MC/C-CP-1915/2018-VA (ALBERCA-TTEC PDC/AYE)], con destino a riego, en los términos municipales de Olmedo y Aguasal (Valladolid).*

Examinado el expediente incoado a instancia de Lomo Grande, S.A. (A28738680) solicitando modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas, en los términos municipales de Olmedo y Aguasal (Valladolid), por un volumen máximo anual de 158.759,60 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 27,21 l/s, y un caudal medio equivalente de 10,20 l/s, con destino a riego, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 25 de julio de 2024, lo siguiente:

Anular la inscripción que consta en la Sección A del Registro de Aguas a nombre de Lomo Grande S.A. con referencia CP-22648-VA.

Autorizar la modificación de características de concesión de aguas públicas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Lomo Grande, S.A. (A28738680)

Tipo de uso: Riego de 31,45 ha anuales de cultivos herbáceos en rotación dentro de un perímetro de 36,81 ha.

Uso consuntivo: Sí

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 158.759,60

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 47.627,88

Caudal máximo instantáneo (l/s): 27,21

Caudal medio equivalente (l/s): 10,20

Procedencia de las aguas:

Masa de agua subterránea 400045- Los Arenales – Tierras de Pinares.

Masa de agua superficial 30400448-Río Eresma 9.

Plazo por el que se otorga: 75 años contados a partir del 1 de enero de 1986, de acuerdo a lo establecido en la disposición transitoria primera del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Título que ampara el derecho: La Resolución de Concesión Administrativa de Concesión, C-6601-VA, de fecha 12 de diciembre de 1996. Confederación Hidrográfica del Duero, O.A.; La presente Resolución de Modificación de

## Características de Concesión.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 29 de julio de 2024.- El Jefe de Servicio de Concesiones y Autorizaciones, Alberto Jesús de Luis Rivera.

ID: A240035305-1